

Señor don
José Ricardo Delgado Naranjo
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la sociedad "COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO EMIL PALCIC S. A.", celebrada el día viernes 13 de junio del 2008, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un período de dos años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Montecristi.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo sexto especialmente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General.

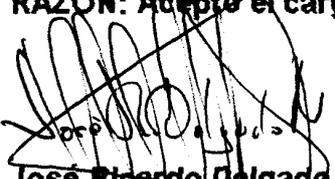
La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 29 de abril del 2008, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 0275 del 11 de junio del 2008, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Montecristi.

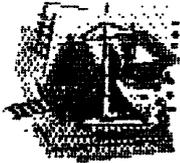
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Carlos Jorge Barela Castillo
GERENTE GENERAL
Montecristi, 2008-06-13

RAZON: Acepto el cargo.- Montecristi, 2008-06-13

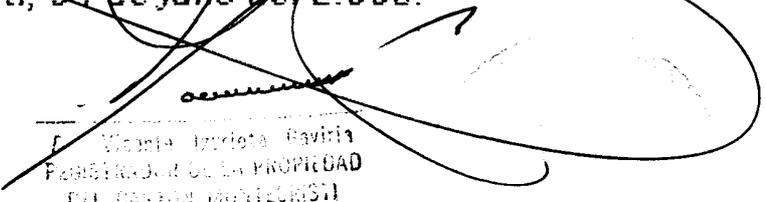

José Ricardo Delgado Naranjo
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Calle Olmedo y Chimborazo
C. C. : 130350652-9
Teléfono : 097194054



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO EMIL PALCIC S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 17-19 con el número Dos (02) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número dos (02) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número catorce (14) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "D".
Montecristi, 04 de Julio del 2.008.

F.C.


Gladys Izoldo Ravín
Propietaria de la PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI